



18 NOV 2025

Expediente Electronico N° 410/2025.-

Resolución N° CD-ORAN-352/2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la nota presentada por la Lic. Norma Santa Cruz, docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Lic. Norma Santa Cruz, presenta una Denuncia de Irregularidad en el Proceso de Evaluación de Protocolo de Tesis y Solicitud de Sustitución de Miembro del Tribunal, contra el Lic. Ramón Arturo Aibar.

Que, presenta la misma, en su carácter de Directora de Tesis del Proyecto de Tesis **“Vivencias del personal de enfermería durante la provisión de cuidados a pacientes críticos adultos con asistencia ventilatoria mecánica en la unidad de terapia intensiva del hospital San Vicente de Paul, segundo semestre del año 2025”**, presentado por las alumnas Hoyos Carolina Luciana, D.N.I. N° 26.031.678 y Soliz Marisol, D.N.I. N° 33.754.040, correspondiente a la Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a Resolución N° D-ORAN-498/2025, Expediente Electrónico N° ORA-357/2025.

Que, denuncia Violación del Debido Proceso y del Reglamento Específico; Perdida de Imparcialidad y Abuso de Autoridad, por lo que solicita la Sustitución inmediata del Evaluador, Lic. Arturo Aibar, y que se arbitren los medios necesarios para asegurar la total imparcialidad y objetividad del proceso de evaluación.

Que, por Resolución N° D-ORAN-594/2025, se suspende la instancia de Evaluación del Proyecto de Tesis presentado por las alumnas Hoyos Carolina Luciana y Soliz Marisol correspondiente a la Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a pedido de la Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, a fin de garantizar la objetividad en la mencionada instancia.

Que, a fs. 9 a 11, presenta su descargo el Lic. Arturo Aibar solicitando que se tenga en cuenta que no existió conducta irregular, parcialidad ni incumplimiento reglamentario de su parte.

Que, en virtud de lo expuesto Decanato eleva las presentes actuaciones a Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Salta, para su consideración y dictamen, tomando conocimiento la Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería.

Que, Asesoría Jurídica en su Pase N° 109/2025, solicita el inicio de una información sumaria, a cargo de la Directora de Sumarios, a fin de determinar los hechos.

Que, en Reunión Extraordinaria N° 04/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia, solicitando iniciar información sumaria a cargo de la Directora de Sumarios, a fin de determinar la veracidad de los hechos denunciados; solicitar a Asesoría Jurídica informe si corresponde o no apartar al docente del Tribunal Evaluador del Proyecto de Tesis; y solicitar a Asesoría Jurídica se expida acerca de la posibilidad de continuar con el proceso académico de Evaluación de Tesis en forma paralela a la información sumaria; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Iniciar Información Sumaria a cargo de la Directora de Sumarios de la Universidad Nacional de Salta, a fin de determinar los hechos, con relación a la denuncia presentada por la Lic. Norma Santa Cruz, en su carácter de Directora de Tesis del Proyecto de Tesis **“Vivencias del personal de enfermería durante la provisión de cuidados a pacientes críticos adultos con asistencia ventilatoria mecánica en la unidad de terapia intensiva del hospital San Vicente de Paul, segundo semestre del año 2025”**, presentado por las alumnas Hoyos Carolina Luciana, D.N.I. N° 26.031.678 y Soliz Marisol, D.N.I. N° 33.754.040, correspondiente a la Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán, contra el Lic. Ramón Arturo Aibar, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.





Universidad Nacional de Salta  
Facultad Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388

Expediente Electronico N° 410/2025.-  
Resolución N° CD-ORAN-352/2025.-

ARTÍCULO 2º: Solicitar a Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Salta informe si corresponde o no apartar al Lic. Arturo Ramón Aibar del Tribunal Evaluador del Proyecto de Tesis **"Vivencias del personal de enfermería durante la provisión de cuidados a pacientes críticos adultos con asistencia ventilatoria mecánica en la unidad de terapia intensiva del hospital San Vicente de Paul, segundo semestre del año 2025"**, presentado por las alumnas Hoyos Carolina Luciana, D.N.I. N° 26.031.678 y Soliz Marisol, D.N.I. N° 33.754.040, correspondiente a la Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a Resolución N° D-ORAN-498/2025, Expediente Electrónico N° ORA-357/2025.

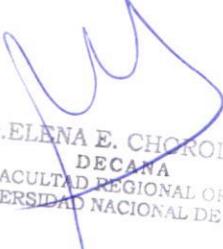
ARTÍCULO 3º: Solicitar a Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Salta se expida acerca de la posibilidad de continuar con el proceso académico de Evaluación de Tesis **"Vivencias del personal de enfermería durante la provisión de cuidados a pacientes críticos adultos con asistencia ventilatoria mecánica en la unidad de terapia intensiva del hospital San Vicente de Paul, segundo semestre del año 2025"**, presentado por las alumnas Hoyos Carolina Luciana, D.N.I. N° 26.031.678 y Soliz Marisol, D.N.I. N° 33.754.040, correspondiente a la Licenciatura en Enfermería de la Facultad, en forma paralela a la información sumaria, de acuerdo a Resolución N° D-ORAN-498/2025, Expediente Electrónico N° ORA-357/2025.

ARTÍCULO 4º: Cursar copia al Consejo Directivo, Asesoría Jurídica, Dirección Académica, Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Secretaría Académica, Directora de Tesis, Codirector de Tesis, Lic. Arturo Aibar, alumnas Hoyos Carolina Luciana y Soliz Marisol para su conocimiento y demás efectos.-

hc

  
ESP. CELIA E. VILLAGRA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN

  
Lic. ELENA E. CHOROLQUE  
DECANA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA